



Id. document: oJVM xBn2 Ne/s jBmx ZGii wM+c o1o=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Servicio de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025	
Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2022-000275-00	TIPO DE CONTRATO: Servicios
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE C DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”

En València, a las **09:20 horas** del día **10 de febrero de 2023**, se inicia sesión de **manera telemática** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la Mesa de Contratación de la **Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera** para proceder a la apertura y examen del sobre **C** denominado “**Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente**” correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del contrato denominado, “**Servicios de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025**” para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituido de la siguiente forma:

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: D^a Carmen Martínez Ferrer, Coordinadora General de Junta Central Fallera (Suplente de la Presidencia)

VOCALES: D. José Jaime Agustín, Interventor Delegado
 D. Alberto Benavent Escribá

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: D. Vicente Revert Tapia, Secretario de la Mesa de Contratación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	22/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día **8 de febrero de 2023**, con el resultado siguiente:

- Queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por el licitador respecto de la **“Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor”**, atendiendo al informe emitido por la Coordinadora General de Junta Central Fallera en aplicación de los criterios establecidos en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichas puntuaciones, según el informe, son las siguientes:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	20,00	5,00	25,00
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS VALENCIA, S.L.	4,00	1,50	5,50

Leídas las puntuaciones, se procede a la apertura del sobre C, relativo a la oferta respecto de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas.

3º.- INADMISIÓN DE LICITADOR

Examinado el informe de la Coordinadora General de Junta Central Fallera de fecha 21 de febrero de 2023, en el que se indica que las pistas de pádel contempladas en la oferta y de que dispone el licitador **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS VALENCIA, S.L.**, con **CIF B98877210**, no cumplen los requisitos de distancia establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que procede su exclusión del procedimiento de licitación, la Mesa acuerda la **exclusión** del licitador **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS VALENCIA, S.L.**, con **CIF B98877210**, del procedimiento de licitación por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas que rigen en el contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	22/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



4º.- ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE

Da comienzo la apertura del sobre **C** correspondiente a los “**criterios cuantificables automáticamente**” en la PCSP, que contienen las proposiciones del licitador presentado y admitido, respecto a criterios evaluables automáticamente.

La Coordinadora General de JCF y custodio procede al descifrado del sobre C correspondiente a los “**criterios cuantificables automáticamente**” del licitador admitido, que contienen la proposición, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADOR	%BAJA ECONÓMICA	CANON OFERTADO
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	10,55%	2.050,00.-€

Realizadas las comprobaciones oportunas, se aprecia que **la oferta no es considerada desproporcionada o anormal.**

5º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

La Mesa de Contratación procede a la valoración de la oferta económica y resto de criterios cuantificables automáticamente, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

“CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 55 puntos

VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única y global ponderada ofertada, expresada en porcentaje respecto de las unidades de ejecución/precios unitarios a que se refiere el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna (baja porcentual cero) se valoraran con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

$$PBOi = 55 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

BOi = Baja de la oferta i (expresada en tanto por cien)

MBO = Mayor baja económica presentada (expresada en tanto por cien)

CRITERIO 2: CANON FIJO ANUAL

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos

VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación el mayor canon ofertado a que se refiere el apartado G del Anexo I del PCAP.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

$$PCOi = 20 \times COi / MCO$$

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	22/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Siendo:

PCOi = Puntos canon de la oferta i

COi = Canon de la oferta i

MCO = Mayor canon ofertado”

LICITADOR	PUNTOS BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	55,00	20,00	75,00

La **puntuación total**, sumando la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTOS CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	25,00	75,00	100,00

6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** correspondiente al procedimiento de licitación seguido para la contratación del contrato denominado, **“Servicios de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025”** para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el único licitador que ha presentado oferta válida, según los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y en los de adjudicación establecidos en el apartado P del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: **FUTBOL CITY FIVE S.A.** con **CIF A54371976**, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja único y global de **DIEZ UNIDADES Y CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMAS (10,55%)** aplicable a los precios establecidos en el apartado G del Anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un canon fijo de carácter anual de **DOS MIL CINCUENTA EUROS (2.050,00.-€)**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	22/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Id. document: oJVM xBn2 Ne/s jBmx ZGii wM+c o1o=
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

7º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Una vez, aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiere en fecha **14 de febrero de 2023**, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, al licitador propuesto como adjudicatario, para que, en un plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP.

8º.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Efectuado el requerimiento, se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, ha presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (999,36.-€), equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que es correcta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA COORDINADORA GENERAL COMO SUPLENTE DE LA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	22/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813